

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

. 221
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL — del eño Des Mil Veintiginos giendo les
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al Juicio Sumario</i>
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C
numero: 320 sector: 3 lugar de detención: 630 para al precente se desprende que el C
n: ci
dı ir
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción, To que a la letra señala: Ingeror Bouldas empringantes en la vía publica
THE AT DUTING THE PARTY OF THE STATE OF THE
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipia de Nului, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C., A CON BY NO MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en: (In ce/u/ax, p/axera, 5/68 Una Torgeta
banara, ind,
DECLARACION DEL AROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 pro ton si II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al ofició de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praébas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
Solo tomaba Uno mada mas
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CONDUCESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE
Joman en la via publica.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO ANTORIO DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Honor o ku pool



II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a).- La naturaleza de- la falta. b).-Los medios empleados en su ejecución. c).- La magnitud del daño causado. d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo ne derecho a una multa. pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numera es 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los insidio s empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia las col diciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego nidad firmando y ratificando, quienes firman al margen Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confor y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. -------RECURSO DE INCONFORMIDAD------Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emila el Apediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución-----Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho s Perso ales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo icitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos P mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser so transparencia. Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO ACTOR NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

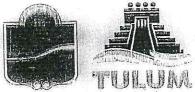
FRACCION: _____ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA

PAG. 3 DE 3

	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 2-7/0/20-25 HORA DE SALIDA: 19:15
	JUEZ QUE LIBERA: HCCC CO Y CO CO
\bigcap	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LA CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	FIRMA
CON FI	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN OZÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUELE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
\square	Derecho a recibir atención médica si padece alguna exermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
~	social competentes del municipio de Tulum.
()	Derecho a ser respetado en su persona, no ser mentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
~	en el tiempo que se encuentre recluido en las certas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momerto del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
m	induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a ravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier ot
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en establemento su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibién de
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incomienta en
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el denartamento de jueces cívicos
and the same of th	
and the second	

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

THR. TON



LUGAR, SECTOR V PATRULLA.

	UM	(DETENCION Y PRE	ASUNTO; PUESTA A SENTACION DEL PRESUNTO	DISPOSICIÓN DINFRACTOR)
C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	IPAL EN TURNO.			
ŢŖÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Aexicanos, 126 de la Constit Aunicipio de Tulum; 115 fra	ución Política del Estado de Qui cciones IV, X y XX del Reglamer petuosamente expongo lo sigui	por los artículos 115, fracción II d intana Roo, y 66 fracción I, II, III, nto Interno de la Dirección Gene ente:	IV y V del Reglamento de Justi eral de Seguridad Publica, Tráo	cia Cívica para el
. Juez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica co	nforme a derecho corresponda:		PATRULLA: <u>9</u>
8	TARJETA INF (RELACION DE LOS F	FORMATIVA DEL POLIGIA GA HEGHOS QUE MOTIVARON LA	TOR DETENCION)	SECTOR:
ALESTAR. Q CIONAMIEN UBICACIÓN MASCULINOS EN VIA POBLI OBS DE ELLO DARLES INVI INDICACIÓN A MOJIVO E ABORDE A DIZPOSI	LUANDO UNOS EN LA ENTRADA CA AS, MISMO SE SIZIGIRIENDO SE DICACIONES EL CU MES, TOMBIEM D, DE SU ASEGNIS MILOS PARA SU	PRESENTAS DE NALA, DE LA NEADA IN LE HACE PRESENCE BLOTTS ALCOHOLICAS	N A'UN GRUPO DE GIPLENDO BEBID IA O CUAL EFECTIVO	E 3 AT Alcoholica. AMENTE RATO DE AS UENTO ESO NUDAD
QUE MOTIVARON Y FUNI LUGAR ASÍ COMO CUALQ	DARON LA DETENCIÓN ESPECIFIC UIER DATOS QUE PUDIERAN CON	DO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UN CANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIEI TRIBUIR PARA LOS FINES DEL PRO CERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO	NDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE . CEDIMIENTO TALES COMO: SLEX	TIEMPO, MODO

Post Honoro.

Por este media ratifico en todo su contenida el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

TRIPS IN THE PROPERTY OF THE P



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		ж	
EGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
IARQUE CON UNA X.	INTOXICACION I	ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
'LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
RADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0 29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CYONICO
NTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLINICOS:	The state of the s	X •
		no resultado el grado de intoxicación en la que se e	encuentra: RANCO
RTICULA PALABRAS: IOVIENTOS:	1BIEN 2REGULA 1NORMAL 2COORD		ADA ODOS
IARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUD		
RADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV; ESTUPOR	O COMA.	DTAL:
RUEBA DE ROMBERG: (+) 'P	RUEBA NARIZ-DEDO: (+) M	ARCHA; NO Med PUPILAS	Sriros Louis
ITOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUA	NATINNER:CRACK:TRAS:	
UAL	TIEMPO DE USO:	dias meses añ	os
IAGNOSTICO:		The state of the s	·
Internación a	Him GIT a	مد داعوی	
	THE OZE P		9
BSERVACIONES:			, , ,
ragente Consien		Colorado Colorado	
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN S	Condiapolmonas S
9		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	Campionis
		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	Compense ,
	9% 99		PERSONA: (vonicodesenenti
	4.5%	45%	Nec
	9% 2	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	- Nesades
	4.5%	3DESCONOCIDO 4OPROS	_ Justa acha
	9% 9% 1 1 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL P	Sunta achal Desias inesad
	\	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	poser miles
製	9949	3TRABAJO	
	900/900	5 ESCUELA	
		6 PARQUE 7 PLAYA	
	The second	8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	DEL AGENTE A	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
II DETERMENT	A MOINDING I FIRMINA	~	
W89	Ku Poot Honor		a Vasesso A ande Ch



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15,CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	HI SECUDIDADIA A.
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	no suprison
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMÅ	\mathcal{M}
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	\Box \mathcal{I}
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		/
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: